



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS
Palacio de Justicia - Carrera 6 N ° 8 - 31 Piso 2- Teléfono (608) 592 7617
Whats App: 317 635 2257
Correo electrónico fami01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO: 910013184001-2022-00268-00
DEMANDANTE: CAMILA MICAL GONZALEZ RUIZ en representación legal de LDSRG
DEMANDADO: FREDY ANDRÉS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

Leticia, Amazonas, abril trece (13) del año dos mil veintitrés (2023)

Revisadas las presentes diligencias se advierte que el demandado FREDY ANDRÉS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, se notificó personalmente del proveído que libró orden de apremio el día 24 de marzo del año 2023¹, por lo cual se tendrá por notificado en los términos del artículo 291 del C.G.P., y habida que dio contestación del líbello dentro del término previsto para tal fin proponiendo excepciones de mérito, razón por la cual se dispondrá tener por contestada la demanda.

Bajo ese contexto, y toda vez que se formularon medios exceptivos de fondo, se dispondrá correr traslado de los mismos a la parte actora por el término de diez (10) días, como lo señala el artículo 443 del C. G. P.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo de Familia de Leticia, Amazonas,

RESUELVE:

PRIMERO. –TENER POR NOTIFICADO al ejecutado FREDY ANDRÉS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, en los términos del artículo 291 del C.G.P.

SEGUNDO. - TENER POR CONTESTADA la demanda por el convocado FREDY ANDRÉS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

TERCERO. – CORRER TRASLADO por el término de diez (10) días a la parte ejecutante de las excepciones de fondo propuestas por la demanda conforme lo establece el núm. 1 ° del art. 443 del C.G.P. Por secretaría, contabilícese dicho término.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
Leticia, Amazonas. 18 de abril del 2023.
En la fecha se notifica la anterior providencia, por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N ° 003 que puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-leticia/65>

YULI PAOLA CONTRERAS SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Yuli Paola Contreras Sanchez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia

¹ Constancias de Notificación Personal obrante a Rótulo 0007 del expediente digital.

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7827fe493a8dd53c18f3d3bc37c76f81eaf6b02866a6150b172abbd952a1835**

Documento generado en 17/04/2023 04:41:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>